



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 9 No. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY
e-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – cel. 3143566078

Bogotá D.C., 25 de Julio de 2022

AVISO - ACCIÓN DE TUTELA

EL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

HACE SABER

A LA COMUNIDAD JUDICIAL

Y

NOTIFICA a:

Todas las partes, apoderados, vinculados e intervinientes o terceros y demás personas (naturales y jurídicas) que se consideren con interés en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** Rad. N° 110013103-004-1987-00040-01 seguido por AMBROCIO PAPA ALAGIA contra JUNTA CIVICA PRODESARROLLO EL PORVENIR y que se conoce en este estrado judicial, el auto admisorio proferido el 22 de julio de 2022 al interior de la Acción de Tutela con Rad. No. 110012203 000 **2022 01541** 00 adelantada por JUNTA CIVICA PRODESARROLLO EL PORVENIR contra el JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, cuyo conocimiento correspondió al H. MAGISTRADO IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA de la SALA CIVIL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, para que eleven las manifestaciones que estime pertinentes, ejerzan sus derechos y demás aspectos legales conducentes y pertinentes.

El anterior aviso se publica, con la finalidad de dar a conocer y publicitar el inicio de la citada acción constitucional, a todas aquellas personas que pudieran resultar involucradas o les pudiere afectar el asunto tanto en el desarrollo como en fallo de la misma y, debido a la gran número de terceros que han comparecido a este asunto desde el año 1991 con diversos incidentes de desembargo o peticiones para levantamiento de medidas sobre predios segregados de aquellos en mayor extensión que fueron o son objeto de cautelas y ante las sendas peticiones de la accionante a través de su representante legal con el transcurrir de los años ha elevado con la misma finalidad, aunado a la antigüedad del proceso y su compleja conformación como deterioro de algunas piezas procesales; además, por lo expedito de la acción y eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en el inicio y trámite de las acciones de tutela, pues la mayoría de quienes han comparecido no han reportado dirección alguna, entre ellos se pueden citar los siguientes.

MARÍA ELVIRA CAMARGO, GUILLERMO ORTIZ GONZÁLEZ, PAULINA TIMÓN RODRÍGUEZ, EMILIANA BOHÓRQUEZ DE LÓPEZ, PRIMITIVO FIGUEROA, MARÍA VITALINA BELTRÁN DE REYES, HERNÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA INÉS GIL DE CASTELLANOS, LISANDRO AYA MACÍAS, LAZARO HERNÁNDEZ DURÁN, ANA RITA URBINA PEÑA, MARÍA SOLEDAD DAZA ROMERO, MARÍA SARA RAMÍREZ DE CRUZ, MARÍA

Handwritten signature

EDELMIRA HENAO MARÍN, CENAIDA MORENO CASTRO, LUZ ÁNGELA ROJAS DE LEGUIZAMÓN, GLORIA NILCE HUERTAS BERMÚDEZ, MARÍA CECILIA QUEMBA TORRES, MARÍA OTILIA CRUZ DE LAS CASAS, LUZ MARINA TORRES COBOS, GRACIELDA MUÑOZ BAUTISTA, RODRIGO ARCILA ARCILA, JUAN DAVID GUTIERREZ MARIÑO, AMBROSIO PAPA ALAGIA, HECTOR JULIAN PINEDA MAYORGA, JAIME H. MARTÍNEZ GARCÍA, EDUARDO TRIANA HERNÁNDEZ, MAXIMIO VISBAL NIÑO, MARÍA CRISTINA PINZÓN DURÁN, JORGE ELIECER GARZÓN ALEMÁN, MARÍA NIEVES CORTÉS, BEATRIZ GUTIÉRREZ DE BELLO, RUBY NELLY GUTIÉRREZ DE GARCÍA, JESUS ANTONIO BUITRAGO, RUDECINDA CHÁVEZ PÉREZ, JORGE ALIRIO CASTAÑEDA CHAPARRO, JOSÉ UISER CAMACHO, SOLEDAD CUESTA MEJÍA, FLORINDA LÓPEZ ROJAS, JESÚS MARÍA ROJAS CUBILLOS, ELOY TEOFILO GÓMEZ, MANUEL VICENTE CÁRDENAS ÁVILA, MARÍA ADELINA ROA DE CÉLIS, BERTHA ROSA RINCÓN DE CASTRO, GILDARDO QUINTERO TORO, FLOR DE MARÍA MURILLO, HUMBERTO GARCÍA AMAYA, JUAN ANDRÉS GÓMEZ CASTAÑEDA, OSCAR ARNULFO ZAPATA, JUAN CARLOS CANOSA TORRADO, JOSÉ DEL CARMEN CORTES PRIETO, CLEOFELISA CLAVIJO VANEGAS, JORGE HERNANDO TOVAR PARADA, ALADIS MARÍA MONTIEL DE TORRES, CONSUELO CAMPO OSORIO, GUSTAVO LÓPEZ MENDIETA, RUDECINDO ÁLVAREZ LOTERO, MARÍA VICTORIA PALTA, VIDAL PULIDO, MARINA CAMACHO PÉREZ, BLANCA MARÍA DELGADO DE MARTÍNEZ, RAUL RONDÓN GONZÁLEZ, ELCI VARGAS, MARÍA DEL CARMÉN VILLAMARÍN, CECILIA MARTÍNEZ, MARÍA HELENA IBAÑEZ BUENO, SANTOS GONZÁLEZ TIBADUIZA, FABIO CÉSAR NEIRA CHÁVEZ, GABRIEL DARÍO GUTIÉRREZ SALAZAR, URSULINA NEIRA DE BONNETT, JOSÉ HECTOR CULMA PEÑA, YESID LEYVA, MARÍA VICTORIA CALDERÓN, NATIVIDAD CUERVO VDA DE ROMERO, MIRYAM GLADIS FIERRO, ANA RITA URREA PEÑA, JOSÉ MERARDO CAMARGO, ANA LUCÍA VELASQUEZ GUTIERREZ, BELÉN MORALES, CARLOS ANTONIO BOJACÁ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN BARAJAS ARIAS, ÁLVARO MUÑOZ, POLICARPO LOZADA, ELIZABETH GARCÍA ALGARRA, ALFONSO CALDERÓN MARÍN, CECILIA LABA MENDOZA, VICTORIANO GUEVARA GARCÍA, FELINA TOVAR DE SANTOS, MARÍA EMA ÁLVAREZ DE ROJAS, MERCEDES MENDIVELSO, OCTAVIO OVIEDO RODRÍGUEZ, YANNIS NATALIA RODRÍGUEZ, WILSON MUÑOZ, ANTONIO ISAIAS GAMBOA, MARÍA OMAIRA GIRALDO DE TRUJILLO, JOSE URIEL FORERO BARACALDO, MARYID CALEÑO CRUZ, MARIA INES VARGAS FLOREZ, FAINORY FLOREZ, JEDIT JOHANA HERREÑO LUGO, ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ, ELVER HERREÑO MOSQUERA, DORIS INÉS SANDOVAL URREA, ROSA MARÍA PEDRAZA, ARNULFO REY FIRACATIVE, LUZ MILA MÉNDEZ DE REY, BLANCA CECILIA TINJACA, MARÍA MANUELA DE JESÚS SALGADO JIMÉNEZ, CELMIRA CULMAN, ANA RITA HERNÁNDEZ VILLADA, ALEXANDER BELTRÁN PRECIADO, CRISTIAN CAMILO BELTRÁN BULLA Y CARMEN ELISA POVEDA,

El presente Aviso se fija en cartelera de la Secretaría del Juzgado, así como en el micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial, a partir de las 8:00 de la mañana del día 25 de Julio de 2022 hasta las 5:00 de la tarde del mismo día, mes y año, para que en el término de un **(1) día**, se hagan los pronunciamientos a que haya lugar dentro de la prenombrada acción de la tutela y cuyos escritos deberán ser remitidos directamente ante el juez constitucional a través del buzón o correo(s) electrónico(s) de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de



este Distrito Judicial: des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co o
ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo pertinente, se deja a conocimiento, en el siguiente link:

- ✓ Escrito y anexos de la acción de tutela
- ✓ Auto admisorio de la tutela


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria *

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil
Circuito Bogotá
SECRETARIA